¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 10 DE JULIO DE 1839. No. 4,808.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se pública diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

----PRECIO.----

Subscripcion por mes........9 Pesos.
Números sueltos sencillos...4 Reales.
☞Se vende en la misma imprenta.

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA,

RIFA PUBLICA

POR

Cedulillas en las fiestas en celebridad de la declaracion de nuestra INDEPENDENCIA, el 9 DE JULIO se rifarán los efectos siguientes, á 2 reales cédula.

Núm.	Suertes.	
1	25	Piezas de bretaña de Francia anchas finas.
2	25	Idem idem idem angostas.
3	10	Bultos de Irlanda de hilo ricas.
4	10	Medias piezas platilias de hilo.
5	20	Piezas de cocos finos.
6	20	Idem muselinas blancas lisas de 12 yardas.
7	20	Idem listados de á 12 yardas.
8	10	Medias piezas coco fino de colores para colcha.
9	12	Manteles adamascados de algodon grandes.
10	9	Idem de alemanisco de hilo.
11	12	Colchas de algodon moteadas de 3 varas.
12	10	Piezas linó rico liso.
13	30	Bultos de true fino de algodon.
14	10	Dichos de cambray de algodon fino
15	12	Piezas de irlanda de algodon.
16	6	Pañuelos de rebozo de razo colchados.
17	12	Idem ricos de seda para las manos.
18	24	Idem de seda para corbata.
19	6	Idem de punto de 7 cuartas con guarda.
20	12	Idem de merino para el cuello.
21	6	Idem del Tiber ricos de 7 cuartas.
22	5	Idem de felpa.
23	16	Idem decambra y de algodon bordados.
24	24	Idem de seda para el cuyo ricos.
25	20	Idem de cambray de hilo guarda de colores.
26	12	Idem idem idem bordados blancos.
27	12	Idem de seda para el cuello de señora.
28	12	Pañuelos de rebozo de algodon.
29	20	Piezas de dos cortes pantalon brin arrazado.
30	12	Pares medias de seda de patente blancas.
31	12	Idem idem idem negras.
32	20	Medias docenas medias cortas de algodon de colores.
33	12	Pares de medias de seda lisas blancas de hombre.
34	12	Idem idem idem negras.
35	12	Idem de algodon finas de hombre.
36	24	Idem de medias de seda cortas de colores.
37	48	Idem de idem de algodon finas largas.
38	24	Cuartas docenas medias de colores de algodon.
39	36	Abanicos de hueso finos.
40	6	Idem ricos de nacar.
41	30	Idem de baraja de palito.
42	12	Cortes de chalecos de terciopelo punzó.
43	10	Idem idem de seda de colores.
44	20	Idem idem de coton.
45	6	Cortes de vestido de señora de chalí fino en lana.
46	4	Idem idem de modestina de seda.
47	12	Idem idem de zarazas finos.
48	10	Idem idem de ginganes finos.
49	6	Cortes de fraque de paño superior.
50	6	Idem de levita idem idem.
51	6	Idem de pantalon idem idem.
52	2	Dichos de capa.
53	10	Ponchos de colores.
54	10	Idem de paño forrados de lo mismo
55	12	Camisetas de punto de lana de merino.
56	12	Idem idem de algodon.
57	2	Frezadones de lana de Alpaca.
58	12	Sombreros negros finos de felpa.
59	3	Pañuelos de tejido de seda grandes
60	6	Esclavinas de terciopelo negro bordadas.
61	1	Idem idem rica con blondas.
62	1	Manta de punto blanco guarnecida de encages finos anchos.
63	12	Corbatines de seda negros.
64	6	Ridículos bordados de canutillo.
65	12	Bolsas ó ridículos de tegido de seda.
66	12	Dichos idem idem de lana.
67	72	Camisas de algodon.
68	48	Cuartas docenas corbatas de colores.
69	20	Divisas bordadas de oro y plata.
70	13	Paraguas ricos de seda punzó.
71	6	Quitasoles ó sombrillas de seda.
72	66	Camisas de percal fino de colores.
73	10	Cortes de pantalon de casineta.
74	12	Cinturos para Señora con evilla.
75	12	Espejos de marco de caoba con cajon.
76	10	Idem idem idem sin cajon.
77	6	Muñecas elegantemente vestidas.
78	40	Cuartas docenas de guantes de castor.
79	1	Suerte de dos cuadros al ólio de paisage.
80	1	Cuadro idem representando el recuerdo.
81	1	Idem idem idem la ausencia.
82	6	Juegos botones de oro de camisa con un diamante.
83	6	Pares carabanas de oro de topacio, y de crisólitas.
84	6	Sortijas de oro con inscripciones federales.
85	12	Cadenas de plata para relox.
86	6	Pares candeleros de platina.
87	2	Prendedores de feligrana ricos con topacio.
88	3	Pares de carabanas de oro.
89	10	Dedales de plata con anillo de oro.
90	3	Mates con pié, bombilla y guarnicion de plata.
91	6	Idem idem idem sin pié.
92	6	Idem de madera con guarnicion y bombilla de plata.
93	8	Tacliones para adorno del cuello de señora.
94	6	Cajones de vino de Burdeos de primera.
95	4	Suertes de á QUINIENTOS PESOS moneda corriente.

1,279 Suertes.

Buenos-Aires, Junio 26 de 1839.
Pedro Romero.
V—B.——VICTORICA.

Se necesita

UNA mucama que conozca el servicio de adentro, y que sepa bien planchar. La que tenga buena recomendacion, puede presentarse calle de la Universidad No. 17; de lo contrario es escusado. j27—3*.

Se vende

UNA casa en la calle de las Piedras No. 312, se compone de 17½ varas de frente y 75 de fondo, con 20 habitaciones de pizo enbaldozado y todas de azotea, 3 patios y huerta: toda ella es hecha á todo costo y está tazada en 15,974 pesos moneda sonante; quien se interesare en la compra puede ocurrir á tratar á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. m16--tfs.

$100 de gratificacion

AL que dé noticia ó presente en la calle de la Universidad No. 30, un pañuelo frances negro de cuatro guardas con onda y flor muy grande. Es nuevo y solo tiene algunos puntos señalados con hilo blanco, ha sido robado hace dias de la casa No. 172, calle de Potosí. j3—15c.

Wanted.

A cook who can produce good recommendation, apply to No. 116 calle Perú, antes Florida. j3—tfc.

Aviso.

POR la presente se notifica á las personas que esten interesadas en el refinamiento de sus rebaños, que el subscriptor tiene para vender *carneros puros sajones*, criados en este pais de ovejas puras, con carneros de *Sajonia y Silesia* que costaron en Alemania 300 pesos plata.

Dichos carneros se aseguran ser libres de la *sarna* y otros males, y se venderán á un precio muy moderado. Los que gusten comprar se verán con el dueño calle del 25 de Mayo No. 54.
j26—6wc. *Jacobo C. Flint.*

ORGANOS.

EN la calle del 25 de Mayo No. 11, se compone toda clase de órganos de cilindros, dejándolos como nuevos, y á precios muy equitativos. Se previene que todas las sonatas que contengan y estén descompuestas quedan arregladas perfectamente. Los Señores que gusten aprovechar esta oportunidad, podrán verificarlo ocurriendo al lugar designado, donde tratarán con la persona que se encarga de esta clase de trabajo, muy poco conocido en este pais. j26—tfc.

Cocinero.

SE necesita uno que pueda presentar buenas recomendaciones; en la calle del Perú No. 116. j3—tfc.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15g.

Arboles y plantas de FLOR Y DE ADORNO.

EN la quinta de Barracas sita al pié de la Barranca de la Convalecencia formando esquina con la calle sola y la que vá al puente, hay de venta injertos de naranjos enanos, imperiales, selecta del Janeiro, monstruosas de Mr. Prudan. y otras clases de limon real, limon dulce, lima dulce del Janeiro, injertos de damazco, de cereros y ciruelas de varias clases, de duraznos, manzanos y perales de muchísimas clases, nísperos de japon, olivos, nogales, almendros avellanos, granados, parras y cepas moscatel y otras, sauces llorones, paraisos y otros árboles de varias edades: muchas plantas de flores y de adorno: entre ellas lilas, alteas rosadas y blancas dobles, alaterno, laurel, rosa doble, brocamelias, tunas de varias clases, mosqueta pomposo, rosales de borbon, vellota y otras, jazmines de Chile y amarillo, madre selva calas y otras muchas plantas. m8—tfc.

PLANTAS
DE
Morus Multicaulis para vender.

DESPUES de una esperiencia de 4 años, desde la época en que el Sr. D. Andres Thorndike introdujo el guzano de seda en Buenos Aires, lo pone en el caso de asegurar al público, y los amantes de la riqueza nacional, que no hay pais en el mundo mas apropòsito para su fomento y cria, y talvez, no es muy distante el dia en que este ramo de industria, tan fácil y divertido sea una fuente de riqueza nacional:—

Pero, antes de todo, sería preciso propagar la planta que sirve de alimento á este interesante insecto—La Morera.

El Sr. Tradike se compiace en creer que èl tiene el mérito de haber sido el primero que introdujo en Buenos Aires el *Morus Multicaulis*, que no hace muchos años que fué sacado de la Gran China y introducido en Europa y la América del Norte, adonde está en el dia de hoy, cultivado con mucho esmero para la cria del guzano de seda. De esta muy hermosa y útil planta, el Sr. Tradike ofrece al público algunos millares, todas en buen estado para trasplanto el presente año; en su quinta sobre la barranca, lindando con la Recoleta al Poniente, se pueden ver y tratar su adquisicion, adonde hay igualmente una interesante y estensiva coleccion de árboles frutales, como de adorno, de utilidad y de flores, comprendiendo casi todos clases y calidades, demasiada estensiva para insertar en un aviso, con la advertencia que no habrà alteracion en los precios á causa de las circunstancias del dia: sino algo menos que en los años anteriores. Pasando de cien pesos la compra, se mandan las plantas á cualesquiera parte del pueblo. m13—tf.

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfc

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores. j13—tf*

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Puedo V. E. siendo servido dar su aprobacion á este pago ejecutado á los Empleados de la Curia Eclesiastica, por el haber vencido en el mes de Febrero del corriente año, en razon de hallarse legitimamente comprobado como tambien por ser conforme la suma de 2,296 pesos 3 reales que se dá distribuida con la recibida de la Tesoreria General, Octubre 18 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

——

Exmo. Sr.——

Con los 13 documentos que acompañan á esta cuenta justifica debidamente el Habilitado D. Rafael Fuentes haber invertido 3,699 pesos en el pago ejecutado á los Empleados de la Inspeccion y Comandancia de armas por el sueldo vencido en el mes de Febrero del Presente año la suma que se dá invertida, es conforme con la recibida de la Tesorería; por todo ello es que la Contadúria no tiene reparo que oponer á esta, á la que V. E. si fuere servido puede darle su aprobacion. Octubre 18 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

——

Exmo. Sr.——

La Contaduria há examinado esta cuenta del pago hecho por el mes de Febrero proximo pasado á los empleados de Policía en la Ciudad, la cual la considera en estado de merecer la aprobacion de V. E. siempre que asi lo tenga por conveniente, en virtud de dar distribuidos de los 13,147 pesos 3 reales; que por la Tesorería General recibió el Comisario Cajero pagador de dicho Departamento D. Pedro Romero 13,097 pesos 3 reales; y haber igualmente enterado en la Caja de Depositos 50 pesos que al completo resultan sobrantes y pertenecen al rancho de los peones del cementerio que han sido abonados de los gastos menores. Noviembre 17 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

——

Exmo. Sr.——

Para atender á los gastos del fondo Economico, Mayoría y compañia de Artilleria, correspondiente al mes de Febrero proximo pasado recibio el Capitan Comandante de dicha D. Fernando Abramo del Comisario pagador D. Angel Sanches 43 pesos 5½ reales, de los cuales aparecen invertidos en esta cuenta 43 pesos 4 reales comprobandose su legitimidád con los documentos que la acompañan, quedando por consiguiente un sobrante 1½ reales en la caja de la mencionada compañia, como perteneciente al fondo economico; por lo que puede V. E. si lo tiene á bien darle á esta su aprobacion. Noviembre 2 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

Exmo. Sr.——

Examinada por la Contadúria la cuenta rendida por el Comisario D. Pedro Romero del pagó ejecutado á las Comisarias de Campaña; por el haber vencido en el mes de Febrero del corriente año, resulta que importando el cargo 10,276 pesos 5½ reales, se dan pagados 9,386 p.s 7½ reales, lo que se justifica con los documentos de su referencia, queda al completo un sobrante de 890 pesos de los que no han ocurrido á cobrar, y ha tenida entrada en la Caja de Depositos, por todo lo que puede V. E. siendo servido darle á esta su aprobacion. Noviembre 2 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

———

Exmo. Sr.——

Esta cuenta se encuentra en estado de merecer la aprobacion de V. E. siempre que asi lo tenga á bien, en virtud de estar conforme en su distribucion con los 1,279 pesos 7 reales, que recibió el habilitado D. Pedro C. Pereira, para abonar á los empleados de la Tesorería General el mes de Febrero proximo pasado, igualmente hallarse acreditada su legitimidad con los 5 documentas que la acompañan. Noviembre 2 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

———

Exmo. Sr.——

Al Habilitado D. Benedicto Maciel, le fueron entregados de la Tesorería General 1.280 pesos para satisfacer al Asesor y Escribano de Gobierno el mes de Febrero proximo pasado y dando en esta cuenta distribuida y comprobada igual suma puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Noviembre 2 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

———

Exmo. Sr.——

Para abonar á los Empleados en el Archivo General el mes de Febrero último, recibió de la Tesorería General el Habilitado D. Benedicto Maciel igual cantidad á la de 399 pesos 7 reales que en esta cuenta da distribuidos y comprobados con los documentos de su referencia, por lo que ningun reparo hay en que V. E. se digne prestarle su aprobacion. Noviembre 2 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

———

Exmo. Sr.——

Siendo V. E. servido, puede dar su aprobacion á esta cuenta en virtud de ser igual lo distribuido con los 1,424 pesos 7 reales que por la Tesorería General recibio el Habilitado D. Marcos Prudant, para satisfacer á los Empleados en la Administracion General de Correos el haber correspondiente al mes de Febrero anterior como tambien por hallarse justificada su legitimidad con los 8 documentos que la acompañan. Noviembre 7 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

———

Exmo. Sr.——

Siendo igual lo distribuido con los 1,115 pesos que por la Tesorería Genera le fueron entregados al Oficial Cajero Pagador del Parque de Artillería D. Luis Mazariegos para que con ellos satisfaciera á los Empleados de dicho establecimiento el mes de Febrero último del corriente año, como tambien acreditarse su legitimidad con los documentos que acompañan á esta cuenta, puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Noviembre 2 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, JULIO 10 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

trodiartomoezuzporunitario
odiartomoc znruzporunitari
diartomoezu reruzporunitaa
iartomoezurcaeruzporunit i
artomoczureatacruzporunit
rtomoezurcatn taeruzporenr
tomoezureatnantaeruzpo run
omoczurcatnasantacruzpors
moczureatnasaantacruzpor
oezureatnasarasantacruzpp
ezurcatnasarasantacruzo
zuieatnasarasantacrar
urcatnasareuMuerasantacrs
zureatnasareuerasantacrue
zurcatrasarerasantacruzp
qzurcatnasa rasantacruzpo
uqzurcatnas asantacruzpoz
ueuqzurcatnasantaaruzporp
seeuqzuicatnantacruzporeu
ireeuqzurcatasantacruzporsez
esseeuqzurcntacruzporsez i
eiseeuqzureacruzporseri mi
aritseeuqzurcruzporserimor
toritseeuqzuruzporserimpi
eutritseenqzuzporserimoir

REVISTA

DE

PERIODICOS EXTRANGEROS

BRASIL.

....Pocas cuestiones han sido ventiladas en la tribuna brasilera con tanta claridad y dignidad, como lo ha sido este año por la oposicion la de las relaciones internacionales. Si el Ministerio de 19 de Setiembre descendió de su mision, si para vivir en un ocio culpado, y conjurar las dificultades, se humilló y arrastró delante de la Francia, por honor del pais debe al mismo tiempo recordarse, que la pluralidad de sus Representantes, reprobando semejante conducta, se han elevado á la altura de la causa nacional comprometida, y compensado de algun modo con la energia de sus protestas contra la ambicion extrangera, la ignominia de los actos de ese Ministerio.

Los discursos de los oradores podrán ser respondidos con denegaciones vagas, con sutilezas y sofismas, que nunca faltan á las peores causas, mas por cierto no seran confutados; imposible sera destruir la impresion que hicieron sobre el buen sentido de la Cámara. Principiando por la diplomacia seguida en nuestro continente, el Sr. Limpo de Abreo acusó á los ex-Ministros, silenciosos en el *banco de los dolores*, de ligarse con un caudillo sublevado contra el gobierno de su pais, y que en la imposibilidad de derribarlo, se asoció á la Francia, á la propia potencia, cuyas miras de ambicion y de conquista amenazan seriamente la nacionalidad de los Estados Americanos. En vez de procurar atraerse las simpatias de esos Estados, por la analogia de posicion, y comunidad de intereses relativamente á la Francia, el Gobierno, dijo este orador, siguió la politica diametralmente opuesta; politica deplorable, porque nos dejó sin un solo amigo y aliado en la Américal "Politica deplorable, porque ella excitaria, sin duda, los celos y desconfianza de todos los Estados conterraneos, y aun diré, politica deplorable *porque el gabinete se puso á merced del gabinete de las Tuillerias;* ó si no se puso á merced de ese gabinete fué porque no podia exigir del gabinete imperial mas que lo que se practicó! Sobre todo, Sr. Presidente, deploro profundamente que esa politica, como acabo de exponer, excitase la desconfianza y celos de los Estados que nos cercan! No me sorprenderá, si por ventura supiere, que hoy se discute en mas de un gabinete de la América, si la existencia del Imperio del Brasil es compatible con la existencia de los otros Estados, y si en un futuro mas o menos remoto, el Imperio del Brasil será la *guardia avanzada* de una nueva santa alianza, que tenga por fin conquistar á la civilizacion, el principio de la soberania nacional, para sostituirlo con el derecho divino. Esta es una de las censuras mas graves que yo hago al gabinete de 19 de Setiembre; este es uno de los mayores males, que él apesar del *ultra-monarquismo* de que se gloriaba, hizo al Brasil."

Hablando de los enormes saqueos hechos por la legacion brasilera en Montevideo para auxiliar á *Frutos Rivera*, instrumento de la Francia contra el Gefe de la República Argentina que ha sabido arrostrar con con una firmeza admirable el encono de aquella potencia, y repeler la injusticia de las exageradas pretensiones del extrangero, el Sr. Limpo declaró haber poca esperanza de conseguir informes sobre esos saqueos que puedan servir de basa á cualquier exámen. "No se puede, continuó él, negar á la administracion pasada el talento particular que tenia para *confundir* y *englobar* todo, de manera que no hay distincion alguna de gastos. Esa misma division naval, que por tanto tiempo estuvo en las aguas del Rio de la Plata, esas órdenes de compra de caballos á favor de la legalidad, ¿no es esto un campo vastísimo que tendria cualquier administracion (*cuanto mas la de 19 de Setiembre!!!*) para no dejar noticia alguna de los *desvíos* que hizo de los caudales públicos de un fin para otro, y hasta para un fin criminal? Séame licito decir á mi noble amigo (el Sr. Ottoni) que, por mayores que sean las indagaciones que haga, no le será posible dar con el *Minotauro en el escondrijo donde estuvo por largo tiempo* (aplausos), *donde vivió desgraciadamente de carne humana, donde decoró la substancia nacional* (aplausos.)

(*Aurora Fluminense.*)

PERU.

Lima, 20 de Abril de 1839.

El 18 del corriente mes ha entrado en esta ciudad, cortejado por el Sr. General gefe superior y autoridades por entre un concurso numeroso y muestra de regocijo, el ilustre general Bulnes, gefe del ejército auxiliar de Chile y general en gefe de las fuerzas unidas durante la campaña gloriosa de la restauracion peruana.

De ningun modo puede mas bien hacerse la merecida apologia de este guerrero filósofo, que leyendo de nuevo la proclama que desde Valparaiso dirigió á los pueblos peruanos al zarpar de ese puerto para venir á satisfacer nuestros votos, uniendo los esfuerzos del ejército auxilir á los que, oprimidos todavia por el poder de Santa-Cruz, nos preparábamos á realizar en favor de la causa del siglo. Así podemos llamar la de la libertad civil, la de la soberanía nacional; porque estos son los dogmas que hoy inflaman el mundo contemporáneo, y que han sucedido en las guerras modernas á esas otras razones de dinastia, fueros y etiquetas que armaban en otro tiempo á los guerreros poseidos de fanatismo, pero, no del valor que engendran las virtudes sociales.

Esa proclama fué una reseña que desde las playas de Chile hizo al patriotismo peruano el espíritu republicano de nuestra aliada, por medio del caudillo escogido para lavar la afrenta de Paucarpata: afrenta inmerecida, y que permitió se hiciesen á sus estandartes, el general del primer ejército de restauracion. Pero hasta hoy la misma proclama del general Bulnes no era sino una hermosa promesa, el parto de una alma rebosando en civismo y generosidad. Se ha cumplido ya ese doble propósito, y los hechos, mejor que las palabras, ofrecen el cuadro hermoso de verdad que entonces se bosquejaba: libre el Perú del despotismo extrangero; humillados los estandartes del conquistador del Sur ante los de los guerreros de ambas Repúblicas, la Patria agradeciendo los oficiosos sacrificios de su hermana generosa, y sin tener que lamentar la mengua de uno siquiera de sus derechos o de sus timbres caros. Cumplida está, repetimos, la doble promesa. Coadyuvar á la independencia de nuestro suelo, y no exigir en cambio la facultad de intervenir en nuestro arreglo interior ni la enagenacion de algunas prerrogativas de nuestra soberanía, fué lo que el general Bulnes juró desde Chile; en 5 de Junio del año anterior, y ha llenado sus votos completamente.

No estamos en el caso de entrar en el exámen de sus prendas personales, sin embargo de que ellas nos proporcionarian un conjunto bello de virtudes domésticas y sociales: le juzgamos como hombre público, y bajo este carácter, seria culpable omitir su mérito en haber alimentado ese principio de moralidad, que distingue al bizarro ejército que le obedece. Si no son los males y sufrimientos inseparables de los armamentos militares y de las operaciones de una campaña: males y sufrimientos que recrecen en paises despoblados como el nuestro, y en que á consecuencia de esto no pueden subsistir y marchar los ejércitos, contando con repuestos, parque y movilidad arreglada de antemano, digasenos si no es hermoso haber visto á este ejército de Chile marchando y combatiendo sobre una extension vasta del Perú, sin dejar la huella dolorosa de vicios, sangre y expoliaciones, que deja regularmente tras sí el paso y los acampamentos de las tropas. Los que se nos ofrecen, como ejemplares de regularidad y de respeto á las garantias de los habitantes inermes: esos ejércitos de la culta Europea, ¡cuantas veces no recurren al medio, para sostener sus soldados, de desbandarlos por cuerpos de merodeadores, para que vayan á arrebatar á los aldeanos y á los habitantes de las comarcas del tránsito el mezquino y sudado pan de sus hijos! ¡Ha atenta do el ejército chileno alguna vez este expediente con frecuencia? ¡Algun homicidio, algun robo, alguna vejacion, han sufrido de parte de sus soldados los moradores de nuestras poblaciones ó de nuestros campos? Desafeamos á que se nos cite un solo caso; desafeamos á los fúnebres profetas del protectorado á que nos señalen algunas de esas abultadas predicaciones de saqueo y de crueldad, de corrupcion y hostilidad pública, que nos anunciaban, como el cortejo necesario de la expedicion chilena. ¡Embusteros, llenos de malicia! Estais desmentidos en esto, como en cada una de vuestras aserciones.

Puede ya para envidia del viejo mundo, presentar la América meridional con este, mas de un ejemplo de alianzas contraidas entre sus pueblos, sin estipulaciones prévias de gravosa consecuencia para las partes contratantes; formadas espontáneamente por las simpatias de familia, y por el espíritu de libertad, que podemos llamar el sentimiento predominante en la especie racional que puebla el suelo de Colon; y mas interesantes á la historia que esos convenios, que la politica tenebrosa de los gabinetes suele celebrar, para repartirse los despojos de un pueblo vencido, ó para plantear un sistema de principios acorde con los intereses impopulares de cuatro ó seis familias, en que está vinculado el monopolio de la soberania y la traicion de los cetros.

El General Bulnes vuelve á Chile habiéndose formado un hombre envidiable. No vá á presentar, como los Marlborough, los trofeos conseguidos en la tierra vecina en holocausto ante el altar de un déspota. La filosofia y la libertad son las únicas deidades de un guerrero republicano. Ellas son las únicas que en el siglo q' vivimos invoca al empuñar el acero vengador de los derechos del ciudadano: las únicas ante cuyas aras se postra, y depone: coronas de laurel: sus nombres deben ser para él, lo que las águilas de las legiones para los romanos, que eran saludadas por los soldados invencibles de Escipion y de César, con el augusto titulo de *bellorom Deos*, Dioses de la guerra. Los aplausos de la pátria y de los pueblos aliados, que son los que ha merecido el General Bulnes, valen mas por otra parte que la aprobacion, los premios y la sonrisa de los tiranos, única recompensa de los peligros, para los oficiales de un monarca.

MEJICO.

Marzo 15 *de* 1839.

Al presentar á la Cámara de Diputados el Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores el tratado de paz y convenio celebrado en Vera-Cruz el 9 del corriente, pronunció esta mañana el discurso que sigue:—

Sr. Presidente. Tengo el honor de presentar á la Cámara para su exámen y aprobacion, y por órden del Presidente de la República, el tratado de paz y amistad que se ha celebrado en Vera-Cruz el 9 del presente Marzo, entre la República y la Francia por los plenipotenciarios nombrados al efecto, asi como el convenio que firmaron los mismos en dicho dia, y que arregla definitivamente las diferencias que existian ya, por desgracia, entre las naciones al concluirse las conferencias de Jalapa. Ambas transaciones vistas ayer mismo en junta de Ministros, y avaloradas detenidamente por el consejo de Gobierno, han parecido á todos los individuos de uno y otro cuerpo sumamente honrosas para Méjico, y lo mas ventajosas que racionalmente se podía esperar, atendidas las circunstancias del caso.

El tratado de paz, como la Cámara advertirá desde luego, tiene únicamente por objeto el restablecimiento de buena inteligencia entre Méjico y Francia de un modo estable y decoroso para los dos pueblos, y para conseguir este apetecido resultado se ha tratado sobre todo de colocar á entrámbos en la misma posicion en que uno y otro se encontraban al romperse las hostilidades. Asi es que se ha creido que bastaban al efecto un corto número de artículos, y si la Cámara me permite echar una rápida ojeada sobre ellos, creo poder patentizarle que el contenido de sus estipulaciones corresponde en su espíritu y letra al fin que los plenipotenciarios se propusieron.

El primero de los artículos está concebido en los términos usuales:

Por el segundo se someten al arbitrage de una tercera potencia la decision en principio de los dos únicos puntos en que los plenipotenciarios no pudieron convenirse: el del derecho que Méjico cree tener para que se le devuelvan los buques nacionales que se le tomaron sin combate, antes de la declaracion de guerra; y el de si ha lugar ò no á la reciproca reclamacion de daños y perjuicios, por parte de Mèjico en favor de aquellos ciudadanos suyos que han padecido á consecuencia de esta misma guerra, y por parte de la Francia en favor de algunos franceses que tambien han podido padecer por los efectos de la ley de espulsion. En cuanto al primer punto la dificultad nacía de que la práctica estaba por parte de la Francia, y la razon y la justicia lo estaba, en concepto de los plenipotenciarios mejicanos, por parte de Méjico. La solucion del segundo por los propios interesados hubiera dado motivo á discusiones interminables, y que hubieran podido, agriando los ánimos dificultar el arreglo de otras cuestiones mucho mas importantes. Fué pues, preciso recurrir al único medio que conciliaba los dos extremos, el de que un árbitro declare el principio, sin que cada cual hubiera tenido que abandonar antes su propio derecho.

Por el tercer artículo del tratado se estipula que los Mejicanos en Francia y los franceses en Méjico vuelvan, en tanto que no se celebre un tratado de comersio, al goce de los derechos é inmunidades que disfrutaban de hecho antes de la declaracion de la guerra, y por eso se usa con todo estudio de la frase "continuarán disfrutando" en lugar de la "disfrutarán" que deseaba el plenipotenciario frances, y que hubiera podido interpretarse, como si fuera una nueva concesion.

Finalmente, por el cuarto artículo del tratado se asegura la devolucion del castillo de Ulloa con su artillería, tan luego como se ratifique por Méjico este tratado, y sin esperar á que la Francia lo ratifique por su parte.

El tratado de paz no tiene artículo ninguno secreto ni adicional.

El fin del convenio, como ya he tenido el honor de manifestar á la Cámara, fué el de terminar las diferencias que existian entre Mèjico y Francia hasta el 26 de Noviembre, dia en que concluyeron las conferencias de Jalapa, y cuyo punto principal se contraia á las indemnizaciones pecuniarias que demandaba la Francia en favor de algunos de sus ciudadanos. Para facilitar la consecucion de este fin, se creyó indispensable simplificar de antemano la transacion, despojándola por medio de una discusion prévia de todas las otras demandas ó pretensiones que de algun modo pudieran lastimar el honor nacional, ó rozarse con alguna de las prerrogativas y derechos del pueblo megicano. Así se hizo, y el plenipotenciario frances, con la mejor buena fé, y con el déseo mas sincero de coadyuvar por su parte el total allanamiento de todas las dificultades, cesó de insistir en todo aquello que podia tener relacion con la concesion del comercio al menudeo, con los gastos de guerra, con las declaraciones de 1827, con el establecimiento de bases para el futuro tratado de comercio y con la designacion de término alguno para la celebracion de dicho tratado. Tambien se tuvo por mas conveniente que el desistimiento de la Francia de la demanda que habia hecho sobre la destitucion de algunos oficiales ò funcionarios mejicanos en los tèrminos que se habian propuesto en Jalapa, constase mas bien en una comunicacion oficial que el Sr. Baudin dirigiese al efecto á los Plenipotenciarios mejicanos, que no en artículo alguno de la mencionada transacion. El convenio consta por lo tanto de solo tres artículos: el primero estipula que se pagarán á la Francia 600.000 pesos por las reclamaciones que nos demandaba, en plazos cómodos y del modo que menos podia perjudicar al erario nacional; pero tendré el honor de manifestar antes de todo á la Cámara, que si se usò en esta ocasion del verbo *pagar*, no fué por cierto en la acepcion que este tiene cuando se le emplea para la satisfaccion de alguna deuda, y q' implicaria hasta cierto punto el reconocimiento de la obligacion. Nada menos q' eso: se usó únicamente como equivalente de *entregar*, y ya desde Jalapa se habia manifestado al mismo Sr. Plenipotenciario frances, que si se consentia en esta demanda era solo por obviar á mayores inconvenientes, y no porque se atacase el principio ni se conociese la justicia de su aplicacion. El Gobierno sin embargo, y para que no quede el menor escrúpulo sobre el particular, se compromete desde ahora á acompañar la ratificacion del tratado con una protesta bien explícita, y que contendrá las mismas explicaciones que por medio de una simple nota se habian dado ya en Jalapa. El artículo 2 somete tambien al arbitrage de una tercera potencia, y por las mismas razones que lo hizo en el tratado de paz respecto á los buques de guerra, el punto de la devolucion de los buques mercantes con sus cargamentos, que se secuestraron durante el bloqueo, y que despues de la declaracion de la guerra por parte de Méjico se han declarado por los franceses buenas presas. El tercero y último artículo se limita á estipular que no pondrá obstáculo alguno al pago puntual de los créditos franceses que estaban ya reconocidos y en vía de pagarse.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 918. **Cuenta de la Tesorería General del Lúnes 8 de 1839.**

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos púb. del Gob. en el Crédito Púb.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia del Sabado 6	477,839 2¼	240 3½	846,487 1	4,986	894,803 ½	3,000,000	656,800	4,419,600	1,022,599 6½
Letras de Receptoria cobradas	22,316 1								
Venta de tierras	369								
Billetes recibidos de la Contaduría General para renovacion	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	3,000,000		
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería segun la ley	265 3¼								
	500,789 6½	240 3½	846,487 1	4,986	894,803 ½	3,000,000	3,656,800	4,419,600	1,022,599 6½
SALIDA.									
Billetes renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	182,800		
Premio	6,338								
Letras de Receptoria cobradas	" " "	" " "	22,316 1						
Fondos Públicos transferidos en propiedad á D. Juan C. Rosados, en pago del emprestito voluntario	" " "	" " "	" " "	" " "	1,666 5				
A D. Julian Belaustegui por gastos de escritorio en la Legacion Argentina en Washington	" " "	81 1							
A D. Antonio Duarte por conduccion de cueros	375								
A la partida celadora de Dolores por haberes atrasados	412								
A D. Juan M. Ezeyza por papel y arenilla	52								
A Manuel Suarez por pasto	60								
A Pedro Garcia por afrecho	56								
A D. Martin Santa-coloma por carne	496								
Al mismo por id	480								
Al mismo por id	360								
Existencia que queda hoy	492,160 6½	156 2½	824,171	4,986	893,136 3¾	3,000,000	3,524,000	1,419,600	1,022,599 6½
	500,789 6½	240 3½	846,487 1	4,986	894,803 ½	3,000,000	3,656,800	1,419,600	1,022,599 6½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 919. **Cuenta de la Receptoria General del Lunes 8 de Julio de 1839.**

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondo para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer	478 4½	22 7½	" " "	9,120	92,535 ½	3,597 1½
Entrada	444 3					
Puerto	5					
Enfiteusis	104 7½	" "	" " "	" " "	" " "	194 7½
	1,068 4	22 7½	" " "	9,120	92,535 ½	3,792 1

HABER.	moneda corriente.	metálico	Letras	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia	1,068 4	22 7½	" " "	9,120	92,535 ½	3,792 1
	1,068 4	22 7½	" " "	9,120	92,535 ½	3,792 1

Buenos Aires, Julio 8 de 1839.

BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

Este convenio tampoco tiene artículo secreto ni adicional.

Tales son, Sr. Presidente, las estipulaciones q' el Congreso vá á examinar, y que si merecen su aprobacion, pondrá el término deseado á los males de la continuacion de la guerra, y á los compromisos y peligros interiores que serian su consecuencia, y que ya por desgracia se han asomado. El Gobierno cree que ellas han dejado bien puesto el nombre nacional, y que han coronado noblemente la lucha que hemos mantenido durante diez meses con una nacion poderosa. Si entonces hemos sabido resistir á demandas altivas que afectaban notoriamente nuestro honor y nuestros derechos; ahora hemos debido tomar la mano amiga que se nos tendia, y aun prestarnos á sacrificios meramente pecuniarios, para no retardar el momento de la paz entre los pueblos, que ningun interés tienen en ser enemigos, y mucho por el contrario, en volver al estado de buena inteligencia en que antes se hallaban. ¡Ojalá que el Congreso lo piense tambien así, y que el Gobierno pueda en el término sumamente limitado que le queda, enviar á Vera-Cruz las ratificaciones que se requieren! ¡Ojalá que antes de diez dias ondee de nuevo y para siempre en Ulloa el pabellon nacional, y que el saludo que reciba, anuncie á los pueblos la sincera reconciliacion de Méjico y Francia, con todos los beneficios de una paz digna de ellos.

(*Diario del Gobierno.*)

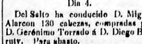

TABLADA DEL NORTE.

Dia 4.

Del Salto ha conducido D. Miguel Alarcon 130 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado á D. Diego Barruty. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Estevan Leiva 84 cabezas, compradas por D. Pablo Alegre; á D. Mariano Cebey 8, á D. Ulpiano Barreiro 23, á D. Seferino Martinez 3. Para abasto.

Del Baradero ha conducido D. Silvestre Gomez 100 cabezas, compradas por D. Pedro L. Córdoba; 100 á Don Bruno Castro. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Zenon Muñoz 25 cabezas, compradas por D. Joaquin Badía; 10 á D. Julian Carriso, 10 á D. Juan Rodriguez, 5 á D. Hipolito Correa. Para abasto.

De Chascomus ha conducido Don Celedonio Olmos 49 cabezas, compradas por D. Juan Michel, á D. Felipe Senillosa. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Sacarias Vila 12 cabezas, compradas por D. Manuel Castro; á Da. Josefa Córdoba. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Joaquin Galvan 8 cabezas, compradas por D. Juan Iturrietu; á D. Mariano Ballesteros. Para abasto.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 5.

☞ No ha habido solicitantes.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 6.

D. Segundino Navarro, San Juan.
José Maria Pintos, con tropa de carretas, despachada por D. José Fillas, id.
Juan Botet, Entre-Rios

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 8.

☞ No ha habido solicitantes.

AVISOS NUEVOS.

Aviso al Público.

500 Pesos de Gratificacion

SE han robado de 25 á 30 anegas de trigo de la Barraca del Sr. Achaval, y se suplica á los panaderos y demas, á quienes se les fuese á vender, lo detengan y den aviso en la calle de la Victoria No. 102. j10—6p.

Aviso.

SE necesita un cocinero para hombres solos, el que trayendo recomendacion de su conducta se le conchavará calle de Representantes No. 20. j10—1p.

Dependiente.

SE necesita uno para un establecimiento en la ciudad, el que presente garantias de su honradez y actitudes, puede ocurrir á la calle de Méjico No. 248. j10—3p.

OJO, OJO
A la ganga.

PUESTO de carne, esquina de la Plaza Chica, dos cuadras del Colegio para el alto; se vende la arroba de dicho renglon 4 reales menos que en cualquier parte con toda exactitud su peso, prometiéndose el vendedor hacerla conducir á las casas, con sus peones, haciendo las entregas por meses, semanas ó del modo que gusten los compradores. Los Sabados á la tarde y Domingos se encontrará carne con cuero. j10—6p.

ESQUELAS DE

FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

¡VIVA LA FEDERACION!
Plana Mayor activa, inactiva del Norte y Andes.

PAGO DE JUNIO DE 1839.

LOS Señores Gefes y demas dependientes de dichas corporaciones, pueden ocurrir desde mañana á las 10 á la casa No. 237 calle de Cuyo a recibir sus haberes.

Junio 27 de 1839.

Lorenzo Rojo.

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion
DE
Viudas y Pencionistas.

DESDE mañana 28 del corriente ocurrirán las que corresponden á la lista civil á recibir sus penciones del mes de la fecha, á casa del habilitado que firma.—Buenos Aires, Junio 27 de 1839. RAMIRO.

¡VIVA LA FEDERACION!
Departamento General de Policia.—

DESDE el Lunes 1.° del entrante Julio, pueden ocurrir los apoderados de los Jueces de Paz de campaña á percibir los haberes del presente mes. Buenos Buenos Aires, Junio 28 de 1839.

Pedro Romero.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el establecimiento de carpinteria, en la calle de la Reconquista No. 165.

El Miércoles 10 del corriente, á las once en punto, se rematarán á la mejor postura, por ausentarse su dueño, los siguientes artículos.

5 puertas vidrieras de pino de Rusia con sus marcos de algarrobo de 12 cuartas,
2 idem de 11 cuartas,
1 idem de tableros de 11 cuartas,
5 idem de tableros interiores de once cuartas,
2 idem de calle de 13 cuartas sin marcos,
4 ventanas de cedro y de pino,
1 puerta de esquina de cuatro ojas,
1 idem de calle antigua,
4 marcos de algarrobo,
1 mesa chica de caoba,
1 ropero de pino,
5 mesas de pino ordinarias,
1 par de escaleras grandes,
1 piedra para afilar,
Bancos de carpintero con prensa y sin ella,
Herramientas,
Algunas obras sin concluir,
Algunos restos de madera,
Y otros varios artículos del ramo.

POR J. J. ARRIOLA

Reconquista No. 14.

DE UNA QUINTA.

El Miércoles 17 del corriente, á 11½ en punto de la mañana, y por tener su dueño que trasladarse á Europa, se rematará indispensablemente á la mejor postura, una Quinta conocida por la de Gonzalez, en el cuartel No. 36, de la calle de Europa pasando el hueco de Laguna: se compone de una cuadra de frente y cuatro de fondo, y las tierras preparadas para sembrar, toda cercada de pared y sanjeada, una buena casa con sala, aposento, con ventanas de reja á la calle, una recámara, 2 cuartos mas, cocina con horno y todas las habitaciones de azotea, á mas un galpon de paja con dos cuartos para peones, herramientas ó ministras &c., pozo de balde de agua esquisita; hay una buena arboleda de 84 damascos frutales, duraznos de todas clases, perales, naranjos chinos, higueras, guindas, parras, granadas &c.

POR EL MISMO.

DE MUEBLES &c.

Reconquista No. 14.

El Jueves 11 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana, y como perteneciente á un transeunte, se rematarán precisamente á la mejor postura, un armario color caoba, una cuja completa, otra id. chica, una silla inglesa de montar para hombre, una cuna para niño, un par de mesas de arrimo de caoba fina de vetas, dos pares idem medianas, una cómoda de caoba con escritorio, una mesa redonda de idem para sala, una aceitera de platina y cristales lapidados, copas y botellas para vino, lavatorios de loza, fuentes y tazas con platillo, sillas de esterilla y madera, lavatorios, un escritorio con estantes para papeles ò libros, una marqueza, una cama para niños, espejos, cujas de varias clases, una máquina para limpiar trigo, una prensa para veleria, algunos artículos de ferreteria y otros varios muebles.

Al mismo tiempo,—Se rematará un baul de fraques y pantalones nuevos hechos en Inglaterra de paño superfino, y tambien otras varias piezas de ropa hecha, relojes de bolsillo de plata y oro, &c., &c.

Asi mismo,—Se rematarán los restos de un almacen, que consisten—
De 30 á 40 quesos grandes,
Una barrica con azucar blanca,
Medio tercio yerba parnaguá superior
Medio saco café en grano,
Medio id. flor en grano,
Dos cascos vinagre,
Almidon de mandioca, ollas de fierro y papel de estraza.

AVISOS.

AVISO
EL
mas importante

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. m13—tf*

Al Público.
POR TERCERA Y ULTIMA VEZ.

LA que suscribe tiene en su poder varias prendas para garantirla el dinero que ha franqueado á sus dueños para remediar sus urgencias; no habiendo ocurrido por ellas cuando se venció el plazo estipulado con ellos, esta demora le causa gravísimos perjuicios tanto por la falta que le hace su dinero, como por el estado de las prendas, cuya mayor parte ofrece hoy una pérdida real. avisa á todos los interesados, que todas las prendas que á esta fecha han cumplido un año en sus manos, deberán sacarlas en el término preciso de 30 dias contados desde hoy, y que si no la verifican, procederá á venderlas del mejor modo que pueda; por esta operacion quedará chanceleda la cuenta, sin que puedan reclamar ambas partes.

Se ruega á los dueños de prendas, cuyos plazos han vencido, que ocurran para rescatarlas segun lo estipulado en nuestro compromiso; pues vencido dicho plazo no tendrán derecho alguno para reclamar; y para que nadie alegue ignorancia, se publicará este aviso en los diarios de esta capital, avisándoles igualmente que el establecimiento que antes estaba en la calle de la Piedad No. 77, se ha trasladado á la calle de la Victoria No. 81. Junio 16 de 1839.
j28—9p. *Eufracia Rousseaux.*

Ave-Maria.
(TERCER AVISO.)
Los Mayordomos del Santísimo Rosario, á todos los fieles hijos y devotos de María Santísima.

DESPUES de concluidas las dos naves, presviterio y media naranja de la Iglesia del Patriarca Santo Domingo, picadas, rebocadas y blanqueadas segun están á la vista de todos los fieles, ha sido de urgentísima necesidad subir á las azoteas de las bóvedas y emprender nuevo trabajo por hallarse filtradas y pasadas de tiempos anteriores las que pertenecen á la nave del Santísimo Rosario. invi tiendo los Mayordomos en estos importantes reparos de que no tenian noticia cuanto la piedad de los fieles, y mucho mas habian donado para el interior del templo: pero como puestos á los pies de Maria Santísima, única esperanza nuestra, le ofrecemos todos nuestros esfuerzos, hasta concluir la recomposicion de su hermoso y magnífico Templo, con la firme esperanza de la proteccion de sus amantes hijos y fieles devotos de esta Divina Señora.

Reanimando nuestra confianza en la piedad bien acreditada de este virtuoso Pueblo, suplicamos y rogamos á todos los fieles nos ayuden segun puedan, á la conclusion interior del Templo,

En la puerta de la Iglesia permanecen los Mayordomos hasta las once diariamente, para recibir cualquiera limosna por corta que sea.

TERRENO.

SE vende uno á distancia de una legua corta de la ciudad al Oeste, y en la mejor situacion, tanto para quinta como para cualquiera otro establecimiento, pues el frente está sobre el nuevo camino General Quiroga, y es la mitad del que comprendia la antigua quinta de D. Carlos Valenti, ó de Ferreira. Para tratar ocúrrase á la calle del Perú (antes Florida) No. 100.
j5—3p.

GUILLERMO CORCORAN,
Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92.
m26—tf

MANUAL DE PIEDAD
PARA
EL USO DE LOS HOMBRES DE COLOR Y DE LOS NEGROS.

Traducido del Francés por un Americano.

CON CUATRO LAMINAS.

ESTA interesante obrita que se acaba de publicar por la *Imprenta de la Libertad*, está aprobada por S. S. Ilmá. el Obispo Diocesano, quien ha concedido muchos dias de indulgencias, como se verá al principio de la obra.

Se halla á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, en la Libreria de Isac, calle do Potosi No. 39. Precio 5 pesos.

Para dar una idea al público de lo útil de esta publicacion, insertamos correlativamente un estracto del Prólogo, ó advertencia del Editor.

"La idea que el autor concibió en favor de las gentes de color y los negros, es extensiva á toda clase de personas: su trabajo comprende una série de consideraciones y ejemplos útiles para exitar en todos, los sentimientos de piedad y devocion, y la conformidad que debe tenerse en los sufrimientos y adversidades, para persuadir á los hijos, y súbditos el respeto que deben tributar á sus padres y superiores, y á estos sus obligaciones y deberes para con aquellos; en una palabra, es un conjunto de pensamientos morales sacados de las fuentes mas puras de las Sagradas Escrituras y Santos Padres, para formar al hombre en la vida espiritual, y conducirlo á la bien aventuranza,

El ilustrado autor ha elegido con delicadeza y saber aquellos pensamientos que fuesen mas tocantes á la clase á que se dirige, y les ha presentado ejemplos de la mayor influencia; y los Editores no dudan, que difundidos producirán el efecto que aquel sábio se propuso. Por nuestras instituciones se han establecido en nuestras Provincias escuelas de educacion pra las mismas clases á que se dirige el autor, y creen los Editores que es la mejor oportunidad de hacer útil tan interesante trabajo. El deseo, pues, de concurrir por su parte á la felicidad de sus semejantes y hermanos, es el que les ha movido á dar publicidad á este interesante escrito, y ellos se creeran suficientemente recompensados si logran el objeto que se proponen.

LOS EDITORES.

A LAS
Almas compasivas por la humanidad afligida.

EL que subscribe, agoviado hace diez años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesia ó convulsion de nervios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun ejercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo éste el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste situacion, siñ pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas á la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discídulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con su limosnas. El que quiere ejercer la caridad evangélica y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante. calle de Belgrano No. 446, de la quinta del Dr. Maza, cuadra y media para el poniente, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y sera de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds., este humilde servidor
REMIGIO LOMEZ.

Se desea encontrar

UNA persona, no tan solo que tenga la recomendacion de ser hombre de bien, sino que tenga cabeza como para ponerse al frente de un establecimiento de campaña de un valioso capital, en donde hay un número grande de personas á quienes gobernar, y dirigir los diferentes trabajos que se ofrecen, ya en el campo con las vacas y ovejas, como en las mismas poblaciones. Este establecimiento está muy inmediato al pueblo: él tiene en sí mucho que atender, y para dirigirlo, se requiere que la persona que lo solicite tenga las calidades dichas; á más, que venga recomendado por sus hechos, y no por cartas de personas que se comprometen, con esta clase de exigencias, que muchas veces se dán sin tener conocimiento real de las calidades que se recomiendan. Hay algunos individuos que están actualmente empleados y que conocen no podrán adelantar por la clase de giro en que se ocupan.—A algunos de estos puede convenirle ponerse de mayordomo con un buen sueldo, y despues segun, &a., será otra cosa. Pueden dirigir á la imprenta de la *Gaceta Mercantil*, una esquela á D. J. C. M. j5—3p.

D. Benito Ramirez.

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda caries en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verà.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos esperimentos que ha sido necesario emprender: pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharas de agua para, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiado alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo so padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiado molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionandoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en muy poco toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á cinco pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad número 198. m12 tf.

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta Imprenta.—Precio $5. m 12

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo.

VOCABULARIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.
Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á 2 ps. 4 rs

VOCABULARY
OR
Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.
Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

A LOS CORAZONES
Compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios. Calle de Suipacha No. 5.
Justina Basabe.

¡ATENCION—ATENCION!
Gran baratillo
Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor——

Pañuelos de seda de la India grandes de vara del mejor gusto, á 20 ps.
Pañuelos de muselina pintados finos á 2 ps., y 20 reales.
Paño negro mezcla de primera, á 80 pesos.
Idem azul del mejor que hay en el pais, á 90 ps.
Idem almendra fino, á 40 ps.
Idem azules finos á 26, 40 y 55 ps.
Bretañas hamburguezas muy finas á 28 ps.
Manchesterinas de mucho gusto para vestidos, el corte á 50 ps.
Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 49 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Pañuelos merinos de rebosó de nuevo gusto á 35 ps.
Zarazas de luto finas á 14 rs.
Id. de colores claros finas á 20 rs.
Bramante muy regular á 8 rs.
Camisetas de punto de lana muy finas.
Id. de merino superiores.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos á 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á 3½ ps.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Medias rayadas muy finas de hombre á 6 pesos.
Id. lisas id. id. de id. á 4 pesos.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Bramante regular á 6 rls.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 13 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Medias de seda negras lisas de primera á 15 pesos.
Pañuelos de algodon asargados de mas de vara con fleco á 20 rs.
Medias de lana grises muy dobles finas.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefinas regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Mahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Coletas finas.
Cocos obscuros muy finos del mejor gusto recien venidos de Montevideo.
Pieles del diablo de colores muy dobles.
Pañuelos alemanes bonitos colores.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Coletas negras muy finas.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares.
Cantones rayados muy dobles.
Pañuelos de reboso de varias clases.
c24

MEMORIA
SOBRE
Los Pesos y Medidas
De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiéndose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

OBRAS
QUE SE HALLAN DE VENTA
EN LA
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.
Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.
Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.
Memoria sobre la hacienda, por el mismo.
Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.
Táctica de caballeria, con láminas.
El Derecho Civil por el Dr. Alvarez, aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.
El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.
Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.
El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.
El Cancionero Argentino núm. 4.
Aritmética, por D. Avelino Diaz.
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Hornero.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.
El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—
Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costúmbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y politica, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

Barandas de fierro
VISCAINO,

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107 m1—tfs.

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16—tfs.

Aviso.

SE desea comprar una criada sin vicios, que entienda de cocina. La persona que quiera venderla, ocurra á la calle de Maipú No. 251 al mismo tiempo se comprará el patronato de una liberta de 8 á 10 años de edad. j1—6p.

Se vende un billar

CON todos sus útiles correspondientes: los Señores que gusten verlo, ocurran á la calle de las Artes No. 24, y paraa tratar, en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m17—tfs.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.
Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.
Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.